

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Primero (01) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

11001311001320180057800

En atención a la documental que antecede, se dispone:

Pese a que la publicación allegada por el apoderado de la parte demandante no fue realizada de conformidad con lo previsto en el art. 108 del C.G. del P., habrá de tenerse en cuenta para los fines legales pertinentes el emplazamiento de los parientes de la niña ISABELLA GARÓN GONZÁLEZ (art. 395 del C.G. del P.), realizado por parte de la secretaría del despacho en el registro nacional de personas emplazadas, atendiendo lo dispuesto en el **art. 10° del Decreto Legislativo 806 de 2020**.

Continuando con el trámite legal pertinente, se señala el día **7 de julio, del año 2021, a la hora de las 2:30 de la tarde**, con el fin de llevar a cabo la audiencia que se encontraba programada para el 4 de noviembre del 2020, fecha en la que se practicarán todas las etapas previstas en los arts. 372 y 373 del C.G. del P., incluyendo la pruebas decretadas en proveído del 29 de noviembre de 2019.

Desde ya se advierte que la audiencia se celebrará de manera virtual y días antes se remitirá el link correspondiente, por lo tanto, las partes, sus apoderados y los testigos deberán estar conectados con suficiente antelación para iniciar la audiencia puntual. Así mismo deberán contar con un equipo que disponga de audio y video.

También se les recomienda estar en un lugar iluminado y silencioso con el fin de que la audiencia pueda desarrollarse de manera normal y sin ninguna interrupción.

Por secretaría remítase el link correspondiente a las partes y sus apoderados, quienes tienen la obligación de reenviar el mismo a sus testigos para que se conecten el día de la audiencia.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 035

HOY: 02 de Marzo de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA